

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

MODIFICACIÓN y Adición al Estatuto Orgánico de CFE Generación III, publicado el 2 de enero de 2018.

Al margen un logotipo, que dice: CFE Generación III.- Dirección General.

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL ESTATUTO ORGÁNICO DE CFE GENERACIÓN III PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 02 DE ENERO DE 2018.

PRIMERO.- Se modifica el **artículo 3**, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3. Para el despacho de los asuntos de su competencia, CFE Generación III cuenta con los órganos de estructura básica siguientes:

1.- Dirección General

...

m) Departamento de Inteligencia y Análisis de Mercados.

SEGUNDO.- Se modifica el **artículo 12, fracción XXXIV**, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 12. ...

...

XXXIV. Designar a los titulares de los Departamentos de Calidad, Seguridad y Ambiental, de Control de Gestión y Desempeño, Tecnologías de la Información, Ingeniera Especializada, Inteligencia y Análisis de Mercados, así como al titular de la Unidad de Optimización y Gestión de Energía;

...

TERCERO.- Se adiciona el **artículo 27 Bis**, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 27 Bis. Al Departamento de Inteligencia y Análisis de Mercados le corresponderá, además de las funciones genéricas señaladas en el artículo 21 de este Estatuto, las siguientes:

- I. Elaborar los estudios de necesidades relacionados con los bienes, y servicios no consolidados, requeridos por CFE Generación III, para su registro en el Programa Anual de Contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- II. Revisar y validar la información registrada por las áreas requirentes de CFE Generación III en el sistema electrónico determinado para la integración del Programa Anual de Contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, previo a que se reporte a la Gerencia de Inteligencia y Análisis de Mercados de la Comisión.
- III. Reportar a la Gerencia de Inteligencia y Análisis de Mercados de la Comisión, la información registrada por las áreas requirentes de CFE Generación III en el sistema electrónico que corresponda, para su consolidación en el Programa Anual de Contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
- IV. Dar seguimiento a la ejecución del Programa Anual de Contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, para conocer su avance y cumplimiento en lo que corresponde a la contratación de las necesidades registradas por CFE Generación III.
- V. Revisar la elaboración de investigaciones de condiciones de mercado correspondientes a las necesidades de bienes y servicios no consolidados, requeridos por CFE Generación III, previo a su registro en el sistema electrónico determinado para la integración del Programa Anual de Contrataciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; a fin de obtener la información necesaria para realizar el registro correspondiente.
- VI. Revisar las actualizaciones de condiciones de mercado relativas a las contrataciones de bienes y servicios que corresponda realizar a CFE Generación III a través de su área y subáreas contratantes, a fin de obtener información sobre el comportamiento del mercado.
- VII. Analizar la conveniencia de modificar contratos derivados de procedimientos de contratación desarrollados por el área y subáreas contratantes de CFE Generación III, cuando se trate de sustitución de bienes, a fin de obtener las mejores condiciones.

- VIII. Identificar los riesgos asociados con los procedimientos de contratación a desarrollarse por el área y subáreas contratantes de CFE Generación III, para proponer mecanismos para su mitigación.
- IX. Diseñar estrategias de contratación a partir de las condiciones de mercado identificadas, así como de los posibles riesgos detectados en el mercado, para propiciar la obtención de las mejores condiciones en los procedimientos de contratación que desarrolle CFE Generación III, a través de su área y subáreas contratantes.
- X. Informar a las instancias correspondientes sobre los resultados generales de los procesos de inteligencia de mercado realizados dentro del ámbito de competencia de CFE Generación III, para proporcionar elementos para la toma de decisiones.
- XI. Seleccionar y proponer a la Gerencia de Inteligencia y Análisis de Mercados de la Comisión, los servidores públicos adscritos al Departamento de Inteligencia y Análisis de Mercados y a las áreas requirentes de CFE Generación III, susceptibles de ser habilitados como agentes de inteligencia de mercado, a fin de que estén en posibilidad de realizar sus funciones.
- XII. Colaborar con la Gerencia de Inteligencia y Análisis de Mercados de la Comisión en las verificaciones que le realice sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable en el ámbito de su competencia.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Las presentes modificaciones y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 21 de junio de 2023.- Con fundamento en el artículo 17, fracciones I y II del Acuerdo de Creación de la Empresa Productiva Subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, denominada CFE Generación III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de marzo de dos mil dieciséis, el Director General de CFE Generación III, **Eddy Eroy Ibarra Ibarra**.- Rúbrica.

(R.- 540173)